MNP Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 16/2022**	O.C. Institucional N° 16/2022

Nivel de Entidad:	**15: Otros Organismos y Entidades del Estado**	Fecha de Emisión: 06 /12 /2022	
Entidad:	**2: Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1841: Unidad Operativa de Contrataciones**		
ID del Llamado:	**420.667**	Tipo de Procedimiento:	**Contratación Directa N° 08/2022**
Descripción del Llamado	**Adquisición de bienes varios tablets, equipos de comunicación y otros**		
Proveedor:	**PROSPER SRL**	RUC:	**80061002-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO	PROCEDEN-CIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Trípode para celular	Unidad	Kolke KVT-449	China	1	163.000	163.000
2	5	Lampara aro de luz led de apoyo	Unidad	Ecopower 10	China	1	164.000	164.000
3	6	Parlante con micrófonos	Unidad	Tokio Party 350	Japón	1	1.053.000	1.053.000
4	7	Aspiradora manual	Unidad	Cecotec Conga Inmortal	España	1	743.750	743.750
							TOTAL	**2.123.750**

SON GUARANÍES: **Dos millones ciento veintitrés mil setecientos cincuenta. ----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma del mismo	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA: **Dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.**

LUGAR DE ENTREGA: **MNP sito en Azara N° 2059 entre Mayor Bullo y Gral. Bruguez**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **El Director de Informática del MNP.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	00	01	536	10	3	99	1.380.000
2022	1	001	00	01	541	10	3	99	743.750
								Total:	**2.123.750**

PROSPER SRL Denys Richer RUC 80061002-4	06/12/22	
DENYS RICHER **C.I.N° 1.147.353** **PROSPER S.R.L**	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**ORLANDO CASTILLO CABALLERO** **C.I.N° 2,498.405** **MNP/CNPCT**

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES – Asunción Paraguay